

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2023

Siendo las 15:25 (quince horas con veinticinco minutos) del día lunes 30 (treinta) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2022, así como del Acta de la Segunda Sesión Solemne de fecha 22 de diciembre del año 2022.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
- V. **Dictámenes a discusión.**

1. **Primero.** - Se aprueba el Proyecto de adición de la fracción VIII al artículo 222°, así como la adición del artículo 231° bis, ambos del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

2. **Primero.** - Se abroga el Reglamento de Cementerios para el Municipio de El Salto, Jalisco de fecha 26 de julio del 2007.

Segundo. - Se aprueba el Reglamento de cementerios del Municipio de El Salto, Jalisco.

Tercero. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

VI. **Asuntos varios.**

VII. **Clausura.**

Presidente: Muy bien, bueno, buenas tardes a todas y a todos los presentes en este recinto, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, también a toda la audiencia digital que nos sigue a través de las transmisiones en vivo de todas las diferentes redes sociales, tanto del Gobierno Municipal, como de su servidor, les doy nuevamente la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya nuestra Décima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse, de este Honorable Ayuntamiento, a celebrarse hoy lunes 30 de enero del 2023 siendo las 15:27(quince horas con veintisiete minutos).

Antes de continuar, compañeras y compañeros ediles, eh, quiero comunicar que la compañera regidora María De los Ángeles Dávila De la Torre, por motivos de salud no podrá estar presente en esta sesión, por lo que les solicito a este pleno se justifique su inasistencia, es por ello, que en votación económica y levantando la mano les pregunto, compañeras y compañeros, ¿si aprueban

justificar la inasistencia de nuestra compañera María De los Ángeles Dávila De la Torre?

A P R O B A D O

Acto seguido, solicito a nuestro secretario general de este Honorable Ayuntamiento de El Salto, el licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo registre la asistencia de las y los ediles, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente...

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Inasistencia Justificada

Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 15 de los miembros de este ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, eh, secretario. En consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta presente sesión, por lo que la declaro abierta, a esta, reitero que corresponde nuestra Décimo Sexta Sesión Ordinaria del municipio de El Salto, Jalisco, siendo ya las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 30 del mes de enero del año 2023.

Instruyo de nueva cuenta al secretario general a dar lectura del siguiente punto, adelante.

Secretario General: Como indica, presidente.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En este punto, se solicita la dispensa, dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración la dispensa de lectura del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O

Le solicito a nuestro secretario que continúe con el desahogo de la sesión, adelante.

Secretario General: Como indica, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de la décima quinta sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre, así como de la segunda sesión solemne de fecha 22 de diciembre, ambas del año 2022.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. De nueva cuenta, eh, se solicita la dispensa de la lectura de las actas de las fechas 21 y 22 de diciembre del año 2022.

Está a la consideración de este pleno, y en votación económica les pregunta, les pregunto ¿si se aprueba? Queda...

A P R O B A D O

Continúe con la sesión, secretario.

Secretario General: Como instruye, presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Se da cuenta que en esta sesión ordinaria no existen turnos y/o comunicaciones recibidas.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. - PRIMERO. - Se aprueba el Proyecto de adición de la fracción VIII al artículo 222, así como la adición del artículo 231 bis, ambos del Reglamento General de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Es cuanto, presidente....

Presidente: Gracias, eh, secretario. Compañeras y compañeros, con su permiso, antes de poder, eh, otorgarles el uso de la voz, me gustaría, eh, comentar, eh, y felicitar por este dictamen a la compañera regidora Marizabeta Villaseñor Tapia por esta iniciativa, del mismo modo así a todas las que integran, a todos los regidoras y regidores que integran esta comisión edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género por hacer la debida dictaminación ya que significa un avance muy importante en el respeto de los derechos humanos, y muy en específico de la comunidad diversa del municipio, ya que por primera vez en la historia de El Salto se contará con un área especializada en los temas de inclusión, atendiendo de manera interdisciplinaria y sobre todo institucional a esta minoría que existe y que había sido olvidada durante muchos años.

Además como eje rector de esta administración el respeto a los derechos humanos es tema preponderante, pues en el tema que nos ocupa ya existen líneas trazadas, tal como es el caso del Registro Civil, quien a la fecha cuenta con diferentes tramites brindados como la unión matrimonial entre personas del mismo sexo, el reconocimiento, el reconocimiento de la, de la comaternidad, el cambio de identidad de género auto percibido, y a inicios de este año se emitió

la primera resolución favorable para expedir la primer acta en todo Jalisco para una persona de género no binario.

Cabe mencionar que El Salto fue el primer municipio en reconocer las Infancias trans a nivel nacional, convirtiéndose así en la "Capital Nacional de las Infancias Trans" y acaparando la mayor demanda de solicitudes de este tipo en toda la República, superando por mucho a los municipios como Guadalajara y Zapopan.

Es por tal, eh, es por lo planteado con anterioridad que resulta por demás importante contar con una jefatura de diversidad sexual que atienda las necesidades y derechos en este sector de la población del municipio de El Salto, reafirmando de esta manera las acciones afirmativas que han venido trabajando en lo que lleva la administración.

Dicho lo anterior, eh, compañeras y antes de someter a votación, eh, les pregunto ¿si alguien desea hacer alguna aportación o el uso de la voz para este tema?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, presidente, si me permite...

Presidente: Adelante, regidora.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, muchísimas gracias, presidente por darle el uso de la voz, con el permiso de los integrantes del pleno de este ayuntamiento, pues muy buenas tardes a todos, a todas y pues a todos aquí presentes.

La presentación de este proyecto de adición de la fracción octava del artículo 222° y adición del artículo 231° bis del Reglamento General del municipio de El Salto a crear una jefatura de Inclusión y Diversidad Sexual, damos a observancia a la reforma constitucional del día 10 de junio de 2011, derivada de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Se trata de una de las reformas constitucionales más importantes que se ha realizado a nuestra Constitución desde la promulgación de esta en 1917. En esta reforma se modificó la manera radical de nuestro sistema jurídico nacional y la forma de proteger los Derechos Humanos de todas las personas.

En el artículo 1° constitucional, párrafo tercero, se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de los que el Estado Mexicano sea parte, asimismo estos derechos deberán ser reconocidos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia y universalidad.

El municipio no es excepción a este precepto constitucional, entendiéndose que los ayuntamientos deben actuar conforme a lo establecido por nuestra carta magna, respetando y garantizando los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las poblaciones que históricamente han sido vulnerables, vulneradas, ejemplo de estas encontramos a los pueblos originarios, a las mujeres, las poblaciones afrodescendientes, la niñez y la población de la diversidad sexual.

Las políticas públicas deben de ser atendidas desde un enfoque diferenciado, el cual, explicado de la mejor manera, tiene un doble sentido que debe entenderse como un método de análisis y una guía para la acción, el método debe ser una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes, y una guía a partir del análisis para brindar atención y protección adecuada a sus derechos.

Al planificar las políticas públicas desde un enfoque diferenciado o diferencial, se permite visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos de forma sistemática a poblaciones histórica y culturalmente con criterios de discriminación, asimismo como señalar las

dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidades y necesidades de las diferentes poblaciones.

Es así entonces, que cuando las políticas públicas se realizan con el enfoque diferencial se facilita el desarrollo de programas que permiten entender las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares que tengan las poblaciones y que redunden en una adecuación de las modalidades de atención a los mismos, permitiendo la integridad de la respuesta estatal.

Dentro de la diferenciación, encontramos diversas variables que tienen que ver con una situación histórica, la situación geográfica, la identidad de género, la orientación sexual, la pertenencia étnica racial, situación socio-económica y la situación física-cognitiva, para el caso concreto que nos ocupa, debemos enfocar que la orientación sexual e identidad de género auto percibida, si bien, dentro de las dos variedades mencionadas encontramos interseccionalidades, mismas que conforman otras variables enunciadas, la orientación sexual y la identidad de género han sido dos atribuciones a la personalidad que históricamente han llevado a la población que no se identifica con lo que la heteronorma ha dictado a lo largo de la historia y así se han vulnerado sus derechos elementales.

Por una parte, quiero felicitar todas las acciones que se han hecho de parte del Gobierno Municipal, como bien ha dicho el presidente municipal, eh, parte del registro civil, ya que nuestro municipio se ha trabajado con la inclusión a la comunidad diversa, atendiendo y priorizando el respeto a todo momento a los derechos humanos como un eje rector a la administración, ya que sea labrado el camino para que esta minoría pueda acceder a diferentes actos registrales tanto como la unión matrimonial, teniendo hasta el día de hoy celebrados 13 matrimonios entre hombres, y 31 entre mujeres, asimismo reconoce la comaternidad contando hasta el día de hoy con 16 registros de dicha figura, de la misma manera, se han realizado modificaciones a las actas de nacimiento de 260 personas con motivo de cambio de identidad de género auto percibido, así es que felicito a todas las acciones que ha hecho este Gobierno Municipal, pero sobre todo también felicito a todos los, eh, integrantes de la comisión que han dictaminado, porque en el municipio de El Salto se respeta y se ve por los derechos humanos de las personas, ¡Enhorabuena! Muchísimas gracias, presidente.

Presidente: Gracias a usted, regidora Marizabeth, antes de someter el punto a votación, ¿hay alguna aportación adicional?

Regidora Carolina Ávila Valle: Sí.

Presidente: Adelante...

Regidora Carolina Ávila Valle: Gracias, presidente. Buenas tardes a todas y a todos mis compañeros miembros de este pleno, agradezco su asistencia, sobre todo aquí a nuestros compañeros de la, eh... (inaudible), muchas gracias.

La Diversidad Sexual y de Género es la comunidad de personas de diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

Las personas de esta comunidad enfrentan obstáculos en el ejercicio de sus derechos y sobre todo en aquellos que forman parte de la individualidad de todas las personas y bajo ninguna condición deberían ser motivo de discriminación ni abuso. Por tal motivo, el contar con un espacio a donde puedan acudir las personas diversas es sin duda una acción de visibilización y de respeto, y es por esto que desde la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, presidida por su servidora otorgamos todo el apoyo a la iniciativa presentada por la regidora Marizabeth Villaseñor en la que propone la creación de la Jefatura de Inclusión y Diversidad Sexual, espacio en donde las personas diversas tendrán atención especializada y con enfoque de derechos humanos ofreciéndoles orientación y servicios libres de prejuicios.

Agradezco a todos mis compañeros y compañeras de la comisión por todo el respaldo a esta iniciativa, con esto demostramos el compromiso que tenemos con todos en el municipio. Muchas gracias, presidente.

Presidente: Gracias a usted, regidora Carito, ¿alguna aportación adicional antes de someter el punto a votación? Bien, de no ser así, agradezco y felicito nuevamente públicamente a las dos regidoras, a todos los regidores que también integran esta muy importante comisión edilicia, y, bueno en este sentido, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-001/2023

PRIMERO. - Se aprueba el Proyecto de adición de la fracción VIII al artículo 222 así como la adición del artículo 231 bis ambos del Reglamento General de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 53°, 58°, y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General: Como Instruye, presidente...

DOS. - PRIMERO. - Se abroga el Reglamento de cementerios para el municipio de El Salto, Jalisco, de fecha 26 de julio del 2007.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de cementerios del municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Si me permiten hacer un breve comentario, eh, compañeras y compañeros, el servicio público de los cementerios constituye una necesidad prioritaria de la población, siendo una obligación, eh, ineludible del Gobierno Municipal. En relación con esto, esta administración debe plantear una actualización de la normatividad municipal vigente, con base en las necesidades reales de la población y del propio personal de la dependencia en la materia, por lo tanto, se ha considerado dotar a este ente público de una reglamentación que permita brindar un servicio de manera más efectiva, respetando el interés jurídico de las y los ciudadanos que realicen tramites en los cementerios municipales.

A la fecha, se cuenta con un reglamento vigente para los cementerios municipales, el cual fue aprobado en Sesión del Pleno del Ayuntamiento, con la fecha del 26 de julio del 2007, sin embargo, en ese entonces dicho reglamento no contempló la realidad del municipio, trayendo consigo la aprobación de una normatividad parcialmente aplicable, ya que en su articulado contempla figuras que nunca han sido, nunca han existido en el funcionamiento de la dependencia desde su aprobación, así como tampoco contempló el crecimiento acelerado de habitantes en el municipio, lo cual conlleva a que el universo de atención en la

materia lleve a su, haya llegado ya a su capacidad máxima en los, eh, cuatro, en los únicos cuatro cementerios municipales existentes, además de una descontrolada cesión de espacios que generó una problemática por la falta de planeación a futuro con una normatividad parcialmente aplicable.

La disposición final de cadáveres y restos áridos ha ido, ha sido una problemática que ha venido, se ha venido agudizando en el transcurso de los años, y si bien esta normatividad no viene a resolver completamente el problema, sienta las bases para que en materia de cementerios en el municipio cuente con un instrumento apegado a la realidad que le permita ejercer acciones que den como resultado la oportunidad de administrar de una manera adecuada los cementerios municipales, y mediante la regularización, otorgue al municipio espacios que pueda brindar certidumbre en los próximos años a las necesidades actuales de la ciudadanía.

En cuanto aspecto económico, no se verá afectada ninguna partida presupuestal; en cuanto aspecto laboral, no resultaría afectación, ya que no contempla la contratación de más personas a las áreas, eh, en este caso de cementerios; en cuanto aspecto social, pues bien, ahí resultaría muy favorable a la ciudadanía del municipio, ya que, de aprobarse esta iniciativa, contaríamos con herramientas en nuestra normatividad municipal para generar mecanismos que permitan regularizar los cementerios municipales, y anunciarles que ya tenemos el predio, estamos ya prácticamente por firmar el síndico y su servidor, eh, el contrato de compraventa del predio para lo que sería el nuevo cementerio municipal en donde pues obviamente aprovecharíamos esta, de llegarse a aprobar esta normatividad y este nuevo reglamento de poder tener ya más control en un proyecto que iniciaría de cero, y, eh, en lo sucesivo también con toda la normatividad apegada en cuanto a manejos de normas sanitarias, eh, tanto normas oficiales mexicanas como también internacionales, sobre todo con el manejo de lixiviados por mencionar algunos, eh, aspectos ecológicos en el nuevo cementerio que habrán de contemplarse.

Dicho lo anterior y antes de aprobar el presente dictamen, compañeras y compañeros regidores les pregunto ¿si alguien desea hacer algún comentario o el uso de la voz? Adelante, maestra Lety, regidora.

Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez: Muy buenas tardes a todos, compañeros, con su permiso, presidente, nada más agradecer la confianza que tuvieron en esta comisión de Reglamentos para la elaboración del nuevo Reglamento de Cementerios, era urgente contar con este nuevo reglamento ya que no estaba acorde a las necesidades de la ciudadanía, desde el 2007, que era el que teníamos más vigente, y pues la verdad ha cambiado mucho nuestro municipio y necesitaba urgentemente la actualización. También agradecer a todos los compañeros de la comisión y las personas que en la elaboración de este reglamento intervinieron, muchas gracias por todo el apoyo que ofrecieron a esta Comisión de Reglamentos, y muy buenas tardes a todos, ¡Enhorabuena por nuestro nuevo reglamento!

Presidente: Gracias, eh, regidora, maestra Lety, antes de someter a votación el punto, ¿alguien desea hacer alguna aportación adicional? De no ser así, en este sentido, compañeras y compañeros ediles, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA-002/2023

PRIMERO. - Se abroga el Reglamento de cementerios para el municipio de El Salto, Jalisco de fecha 26 de julio del 2007.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de cementerios del municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco; Contralor Municipal; y Titular de la Unidad de Transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° y 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 53°, 58°, y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo de nueva cuenta al secretario general a que de lectura del siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente...

SEXTO: ASUNTOS VARIOS.

Es cuánto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. Compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema que tengan en lo particular o en lo general?

Yo quiero nada más aprovechar, digo, más que un punto, una, un anuncio, una invitación, eh, particularmente para el Pleno del Ayuntamiento, bueno, entre otras concurrencias que tendremos para el día de mañana martes 31 de enero del presente año a las 9:00 de la mañana en punto, estaremos ya por fin, eh, inaugurando y entregando la nueva Unidad Médica Las Pintas, eh, en las instalaciones de esta nueva unidad.

Agradecerles siempre a compañeras, a, a todas mis compañeras y compañeros que integran este Pleno del Ayuntamiento de las diferentes instituciones partidistas, que, agradecerles su apoyo, su solidaridad, su respaldo, eh, pues por este importante proyecto que sin duda sabemos que tendrá un impacto positivo en la ciudadanía, pues majadas, eh, pues sabíamos perfectamente bien que ya estaba rebasado y era inoperante.

Esta nueva clínica, pues contará prácticamente con todos los servicios de laboratorio, radiología, tiene cuatro consultorios y uno dental, no recuerdo exactitud, creo que son tres y uno dental, o cuatro general y uno dental, y tendrá ya la especialidad de, eh, pediatría, ginecología, y traumatología por la unidad de rayos X, y pues este, se ha llegado la hora, se ha llegado el término, se ha concluido al 100% de la obra y les quiero hacer la invitación, de manera muy respetuosa, el día de mañana, eh, a las 9, reitero, a las 9:00 de la mañana en punto en las instalaciones de la nueva Unidad Médica de Las Pintas, me daría mucho gusto poder contar con su asistencia y con su presencia, y reiterarles una vez más el respaldo, eh, para seguir haciendo este tipo de proyectos en pro y en beneficio de la ciudadanía, eh, si no hay intervenciones, bueno, le pediría al secretario que desahogue el siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente.

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuánto.

Presidente: Gracias, eh, secretario. Bien, por último, habiendo agotado ya todos los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 15:51 (quince horas con cincuenta y un minutos) se declara formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente, muchísimas gracias por su asistencia, que tengan muy buen día y los veo mañana.

A T E N T A M E N T E
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Presidente Municipal

Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal

Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora

Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor

Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora

Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor

Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora

Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor

Carolina
Ávila Valle
Regidora

Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora

Joel
González Díaz
Regidor

Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora

Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora

Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor

Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor

María de los Ángeles Dávila
de la Torre
Regidora

Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento